RESOLUCIÓN Nº: 80 / 2022

Concepción, 23 de marzo de 2022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 19/2021, PARA LA "REFACCION DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO", CON ID N°: 403.381.

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato Nº 19/2021, a solicitud del Señor Estanislao Ovelar Diana, Secretario de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el art. 62, y a más del dictamen N° 02 /2022 del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 2992/19, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 19/2021, "Refacción de Aulas y Construcción de Baño Sexado",** suscripto con la Firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General.

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUÍZ.
Gobernador.